

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

Queja 2403111
Materia Servicios sociales
Asunto RVI. Incidencia en pagos.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

De acuerdo con la normativa que rige el funcionamiento de esta institución, la persona promotora de la queja presentó un escrito que fue registrado el 19/08/2024, al que se le asignó el número arriba indicado.

En el escrito se nos informaba que la persona interesada, en fecha 27/11/2023 le reconocieron la prestación de renta valenciana de inclusión (en adelante RVI), no obstante, no recibía la prestación desde febrero de 2024 y no le habían comunicado las razones.

Admitida a trámite la queja y a fin de contrastar lo que la persona promotora exponía, el 02/09/2024 solicitamos a la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda que nos remitiera un informe detallado y razonado sobre los hechos que habían motivado la apertura del presente procedimiento de queja, a cuyo efecto la ley del Síndic concede un mes (art. 31 de la Ley 2/2021).

El 02/10/2024 tuvo entrada el informe solicitado en el que nos comunicaban que hubo un cambio en el documento de identificación, siendo esa la razón por la que se ha suspendido el pago de la prestación y, que realizarían a cabo las gestiones necesarias para reanudar el pago de la prestación.

Dimos traslado del informe a la persona interesada para que efectuara alegaciones, cosa que no realizó.

No obstante, la persona interesada nos comunicó el 03/10/2024 que ya había cobrado el importe pendiente de la prestación.

En atención a lo expuesto, dado que la cuestión que nos fue planteada ha quedado solucionada, ya que se ha procedido al pago de los importes pendientes en la prestación que tenía reconocida la persona interesada, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana